



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 37

MPA-MGRP-SOC-06042026

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 15:46 (quince horas con cuarenta minutos) del día lunes 06 (seis) de abril del 2026 (dos mil veintiséis), los integrantes del H. Ayuntamiento; **Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, Regidor Síndico Municipal, **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico. **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarázúa**, Regidora; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora; que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios N°. **MPA/SA/2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, Y 2675/03/2026**, de fecha **27 DE MARZO DEL AÑO 2026**, con el objetivo de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25 fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. **Presentación, entrega para su análisis, de las iniciativas de ley remitidas por la Legislatura del Estado.**
Se presentan las siguientes iniciativas:

SIN TEXTO





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

- "Iniciativa de ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro".
- "Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano en materia de Gobierno de Coalición".
- "Iniciativa de Ley que armoniza la Constitución del Estado así como diversas disposiciones secundarias estatales, en materia de información pública y protección de datos personales con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".
- "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y el artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante el cual reivindica a Santa Rosa Jáuregui, el carácter de Municipio".
- "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de no reelección y nepotismo electoral".
- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en Materia de Bienestar Social y Derechos Humanos".
- Iniciativa de Ley que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro".
- "Iniciativa que reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro".
- "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y el artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante el cual se crea el Municipio de Santa Rosa Jáuregui".
- "Iniciativa de Ley por la cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en materia de no reelección y nepotismo electoral".
- "Iniciativa de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en

SIN TEXTO



3



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

materia de salario básico para sectores prioritarios del Estado de Querétaro”.

- “Iniciativa que reforma el artículo 8 y 37 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, y el artículo 260 del Código Penal del Estado de Querétaro.”

V. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la designación del integrante del H. Ayuntamiento que representará al Municipio en la discusión de las iniciativas de ley presentadas por la Legislatura del Estado.**

VI. Asuntos Generales.

VII. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 08 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

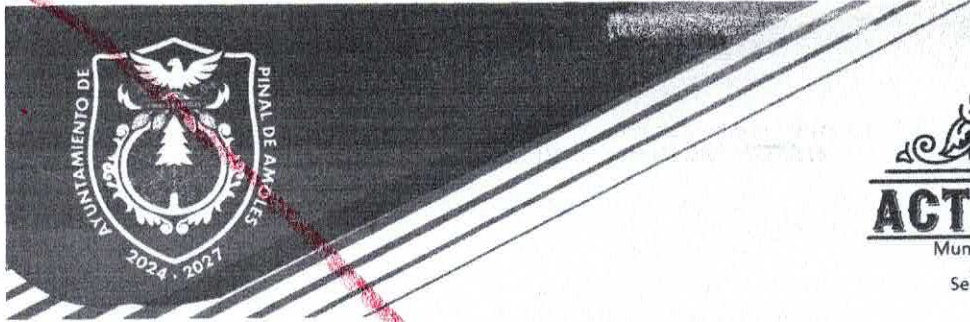
No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. Maria Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.			✓
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. Maria Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.		✓	
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		

Blanca R. García
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

SIN TEXTO



4



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

9. **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.** ✓
Regidora Municipal.
10. **C. Reyna Quintana García.** ✓
Regidora Municipal.

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se **procede a desahogar el punto número II** referente a la instalación de la sesión, en voz del **Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, Regidor Síndico Municipal, realiza la instalación bajo el siguiente protocolo; Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 15 (QUINCE) HORAS, CON 49 (CUARENTA Y NUEVE) MINUTOS DEL DIA LUNES 06 (SIES) DE ABRIL DEL AÑO 2026. (DOS MIL VEINTISÉIS)

SE INSTALA LA TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y Aprobación del Acta anterior de la Sesión Ordinaria de Cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del **Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, toda vez que ya fue revisada y firmada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto IV referente a la Presentación, entrega para su análisis, de las iniciativas de ley remitidas por la Legislatura del Estado.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio No. MPA/2769-A/03/2026 con fecha del 25 de marzo del 2026, girado por la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, en su Carácter de Presidenta de la Comisión de Gobernación, del Pinal de Amoles, Querétaro, el cual tiende a bien solicitar someter a cabildo la Presentación y entrega para su análisis, de las iniciativas de ley remitidas por la Legislatura del Estado.

Mismas que fueron recibidas con fecha 13 de marzo de 2026, remitidas por el Diputado Homero Barrera McDonald, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, quien solicita atentamente que sean estudiadas por este órgano colegiado y que se designe a un representante que participe con voz en la discusión de las mismas.

Y se hace constar que dichas iniciativas ya fueron remitidas a los números personales de cada integrante del H. Ayuntamiento.

Acto seguido, la Secretaria del H. Ayuntamiento hace entrega de manera física de las iniciativas de ley a cada uno de los regidores presentes.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Una vez expuesto el tema la Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención.

Quedando las intervenciones de la siguiente manera:

En uso de la voz, el Regidor C. José Manuel Ramírez Hernández agradece que las iniciativas les sean remitidas de manera física para facilitar su lectura y comprensión.

En uso de la voz, la Regidora C. María Diana Mendoza López señala que ya ha leído las iniciativas y que se trata de temas de interés. Asimismo, comenta sobre la cantidad de iniciativas que emite la legislatura y propone la realización de mesas de trabajo para su estudio. Añade que el regidor o la regidora que los represente deberá analizarlas de manera minuciosa, y destaca que existen muchos temas de interés social que sería conveniente revisar.

En uso de la voz, la Regidora Reyna Quintana García agradece a la secretaria de ayuntamiento por compartir de manera oportuna la información sobre el punto a desahogar, menciona que ha tenido contacto con el diputado que remitió las iniciativas de ley y menciona textualmente lo siguiente: "En cambio dentro de nuestro análisis se pudo valorar al menos 2 iniciativas que van a impactar de lleno a lo que es nuestro municipio me gustaría también que pues quienes analizaron me dieran sus puntos de vista de estas iniciativas una de ellas fue la propuesta por el grupo parlamentario de morena que es la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la constitución".

SIN TEXTO



7



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

política del estado libre y soberano de Querétaro en materia de bienestar social y derechos humanos

Lo que esta iniciativa busca establecer como derechos fundamentales es el acceso a la nutrición adecuada para niños y niñas lo mismo para los adultos mayores apoyo para estudiantes apoyo para trabajadores de escasos ingresos un respaldo económico para personas en situaciones vulnerables.

Si bien ya existen programas estatales que cubren algunos de estos derechos no son suficientes ya que al crearse por decreto se llegan a transformar en programas electoreros donde su repartición se hace a discreción

Lo que busca esta iniciativa, es que como se hizo a nivel federal estos programas se constitucional en nuestro estado y que no dependa de ningún capricho eleven a rango que año con año ya exista un apartado del presupuesto para estos programas y que por lo menos se garantice la nutrición a nuestros niños

Desafortunadamente somos el municipio más pobre del estado e iniciativas como esta traen apoyo y bálsamos para la gente que en verdad lo requiere

Con esta iniciativa se busca que sea universal es decir que ningún niño de Pinal de Amoles se quede sin por lo menos la nutrición básica que no tengo que explicarles que nuestro municipio hay gente que hoy no tiene que comer

Si analizamos el nuevo texto que se está proponiendo nos indica que el estado garantizará la nutrición adecuada de niños y niños nacidos en nuestro estado y de sus madres por lo menos durante los primeros 1000 días que para mi eso es fundamental si bien se puede modificar o se puede perfeccionar esta iniciativa

Fuera de colores tenemos que reconocer que iniciativas así benefician directamente a nuestro municipio obviamente después analizaremos su ejecución.

Es cuanto"

SIN TEXTO



8



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la designación del integrante del H. Ayuntamiento que representará al Municipio en la discusión de las iniciativas de ley presentadas por la Legislatura del Estado.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que la designación del integrante que representará a este H. Ayuntamiento obedece a la presentación de iniciativas de ley por parte del **Diputado Homero Barrera McDonald**, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

Asimismo, menciona que se propone al Regidor Síndico, **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, como representante del H. Ayuntamiento, propuesta que fue planteada por la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobernación del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

Una vez expuesto el tema la Secretaria del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención.

Quedando las intervenciones de la siguiente manera:

Blanca R. Caral S.
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

En uso de la voz, la Regidora **Reyna Quintana García** pregunta al Regidor **Adrián Longoria** sobre la propuesta que pudiera tener, así como su punto de vista y los aportes que podría realizar a las iniciativas.

En uso de la voz, el Regidor **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar** saluda a los integrantes del Cabildo y menciona que se ha dialogado con la Presidenta Municipal sobre la posible designación de su persona para representar al Ayuntamiento. Asimismo, señala que no es sencillo emitir un punto de vista, ya que se requiere un análisis minucioso para poder expresar una opinión fundamentada y alinear los argumentos necesarios que permitan una participación adecuada. Añade que, si el cuerpo colegiado está de acuerdo, podría ser quien represente al municipio.

En uso de la voz, el Regidora **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**; menciona que si se pudiera proponer algún otro regidor para que los represente.

En uso de la voz, la Regidora **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández** expresa su conformidad en que sea el Regidor **Adrián** quien represente al Cabildo, debido a su perfil académico.

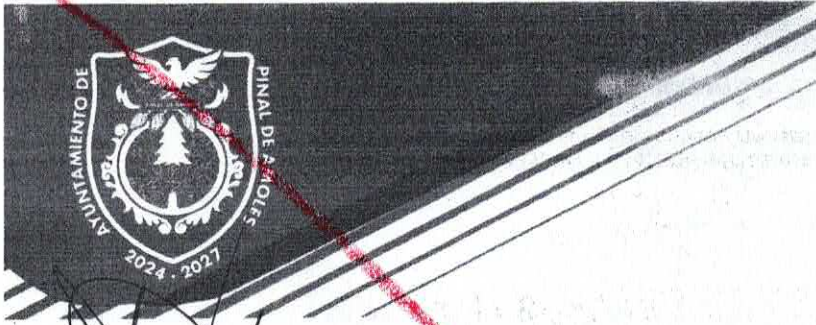
En uso de la voz, la Regidora **Ana Laura Cruz González** propone a la Regidora **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa** como representante del H. Ayuntamiento del Municipio.

Finalmente, en uso de la voz, la Regidora **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa** propone a la Regidora **C. María Diana Mendoza López** para que sea ella quien represente al Ayuntamiento.

SIN TEXTO



10



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

En uso de la voz, la **Regidora Reyna Quintana García**; expresa lo siguiente;

"Nuevamente compañeros pido la palabra siempre me he sumado para aportar y todo lo necesario dentro de nuestro municipio hoy compañeros les pido me dé la oportunidad de representar a este cabildo en la legislatura sin ningún afán de grillar ni mucho menos.

Quiero saber si este gobierno es un gobierno de inclusión o es un gobierno de puertas cerradas

He realizado un análisis profundo de todas las iniciativas que se nos enviaron y si me lo permiten lo haré más extenso pero concreto para poder exponerlo en la legislatura es cuanto".

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Rosalina Garay Pacheco.	✓		
C. Ana Laura Cruz Gonzales.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el punto **No. V**, relativo a al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la designación del integrante del H. Ayuntamiento que representará al Municipio en la discusión de las iniciativas de ley presentadas por la Legislatura del Estado.

Siendo el Regidor Síndico Municipal, **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, quien represente al H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles en la discusión de las iniciativas de ley remitidas por la Legislatura del Estado.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Asimismo, una vez que la Secretaría del Ayuntamiento dé vista de la decisión de este Cabildo a la Legislatura del Estado, se propondrá que el regidor designado sea acompañado por una comitiva, siempre y cuando dicha comitiva sea aprobada por la Legislatura del Estado.

Desahogando así el Punto V del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto VI referente a ASUNTOS GENERALES.

En voz de la secretaria del ayuntamiento la **Lic. Virginia Carranza Silva**, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz para exponer algún tema en general, quedando las intervenciones de la siguiente manera:

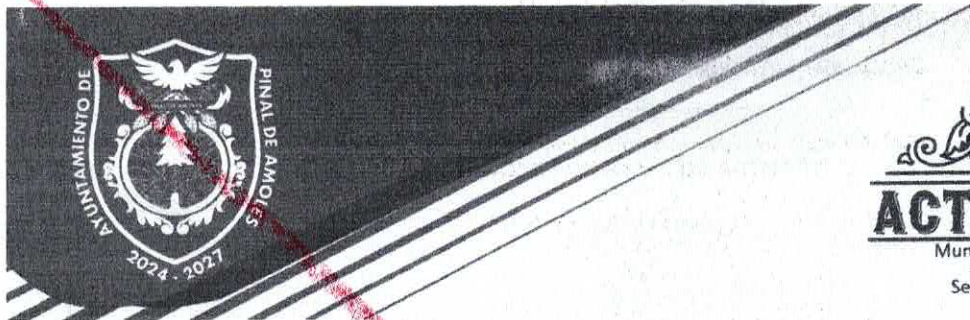
1. En uso de la voz, la **Regidora Reyna Quintana García** expresa que aún hay tiempo para trabajar, por lo que solicita que sea un Cabildo incluyente, que se trabaje en conjunto y que se tome en cuenta a todos.
2. En uso de la voz, la Regidora **C. Ana Laura Cruz González** pregunta sobre el día en que la Presidenta atiende a los ciudadanos.

En respuesta, la **Lic. Virginia Carranza Silva** menciona que es el día lunes cuando atiende a la ciudadanía en general, a menos que por cuestión de agenda no se encuentre disponible ese día.

3. En uso de la voz, la **Regidora Reyna Quintana García** expresa su duda sobre las solicitudes que llegan a la administración, si deben expresarse en Cabildo o si puede acercarse a los directores para revisar su estado, en este caso, en el tema de obras.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

12

En respuesta, la Lic. Virginia Carranza Silva menciona que, de preferencia, sean discutidas con el departamento al que son presentadas, toda vez que, si van dirigidas a un sector en específico, éste debe dar respuesta, ya que cuenta con mayor especialización en dicho ámbito. Asimismo, señala que, si es necesario, ella puede intervenir como apoyo en caso de que se le solicite.

No habiendo más participaciones por parte de los integrantes del H. ayuntamiento, se procede a desahogar el punto No. VII del orden del día. Referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, el Regidor Síndico Municipal Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar dirige las siguientes palabras:

Siendo las 16 (dieciséis) horas, con 28 (veintiocho) minutos del día LUNES 06 (seis) DE ABRIL DEL AÑO 2026, (dos mil veintiséis) DECLARO CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

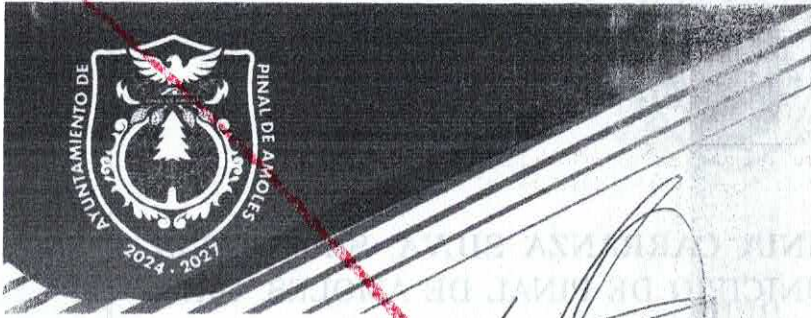
Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. Firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

Blanca Garza
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

SIN TEXTO



13



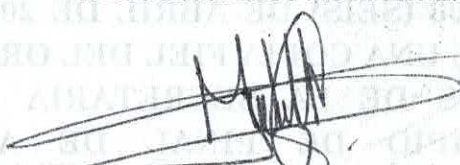
ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

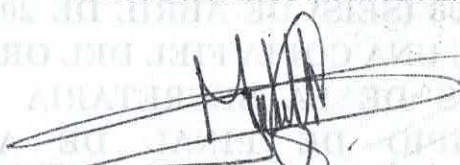
H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

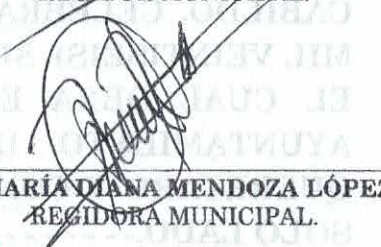

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

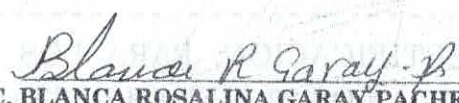

LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA
AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

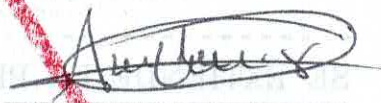

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.


C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.


LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2026,
MPA-MGRP-SOC-06042026.



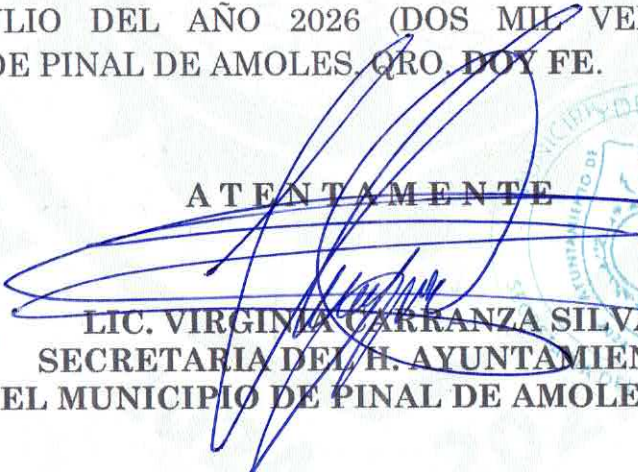
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDEN AL ACTA MARCADA CON NÚM. 37 MPA-MGRP-SOC-06042026, RELATIVA A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 06 (SEIS) DE ABRIL DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO Y CONSTA DE 13 (TRECE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 27 (VEINTISIETE) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

